APRUEBA USO DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS DE LOCOMOCIÓN y FLETES DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 013 / II REG

ANTOFAGASTA, 20 DE FEBRERO DE 2020

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 2017; Resolución Exenta Nº 09 de 27 de Enero de 2020; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 019/SG del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG- o quien le subrogue- , la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, es necesario para la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, disponer de un fondo que permita satisfacer sus necesidades en materia de adquisiciones de menor cuantía y gastos de locomoción.

3. Que, la Dirección Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con recursos suficientes dentro del presupuesto regional para solventar este tipo de gastos

RESUELVO:

1. Apruébese para el año 2020 un Fondo Fijo Mensual en dinero efectivo para Ítem que se indica, de la forma siguiente:

Código Base	Concepto Presupuestario	Monto Mensual	Monto Anual
2208007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	$ 150.000	$ 1.800.000
2212002	Gastos Menores	$ 100.000	$ 1.200.000
Totales		**$ 250.000**	**$ 3.000.000**

2. Obsérvese en la inversión de los recursos las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda.

3. Facúltese para el manejo de estos fondos a doña Maricela Ibacache Guerra, cedula nacional de identidad [redacted] Profesional DAF, Planta, Grado 11°, de la E.U.S. quien será subrogada por los/as siguientes funcionarios/as:

 1) Carlos Riveros Mena, cédula nacional de identidad N° [redacted] Abogado Regional, Planta, Grado 10° de la E.U.S.
 2) Juan Luis Godoy Agüero, cédula nacional de identidad N° [redacted], Profesional de Apoyo, Planta, grado 8° de la E.U.S.
 3) Vania Olivares Cofré, cédula nacional de identidad N° [redacted] Jefa DAF Regional, Contrata, grado 10° de la E.U.S.

4. La subrogación antes señalada operará cuando doña Maricela Ibacache Guerra se encuentre imposibilitada de ejercer sus funciones, por encontrarse haciendo uso de licencia médica, feriado legal o permisos con o sin goce de remuneraciones, como por ausencias derivadas del cumplimiento de cometidos funcionarios y de comisiones de servicio que deban efectuarse fuera del territorio regional, y en general, cuando se encuentre impedida de ejercer sus funciones por cualquier causa, incluida la vacancia.

5. Ríndase caución de conformidad con el artículo 68 de la ley Nº 10.336.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ANTOFAGASTA

CRM/MIG/das
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Dirección Regional de Antofagasta SERNAMEG

CONTROL LEGAL SernamEG Región de Antofagasta